

RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID POR LA QUE SE ADJUDICAN CUATRO PUESTOS DE TRABAJO DE APOYO AL PROYECTO-SUBVENCIÓN “AGENTES COGNITIVOS PARA UNA EDUCACIÓN ACCESIBLE E INCLUSIVA EN EL AULA UNIVERSITARIA”

Con fecha 17 de diciembre de 2025 (BOEL de 19 de diciembre) se aprobaron las bases de la convocatoria del proceso de selección y contratación de cuatro puestos de trabajo de carácter temporal asociados a la financiación del proyecto “Agentes cognitivos para una educación accesible e inclusiva en el aula universitaria” financiado por el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 (subvenciones destinadas a actividades relacionadas con la promoción e implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en España “Entidades Sociales 2025”).

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y a propuesta de la Comisión de Valoración del proceso, esta Gerencia, en uso de las facultades que tiene atribuidas, RESUELVE:

Primero.- Autorizar la contratación temporal de las siguientes personas candidatas. El inicio de la actividad requerirá de formalización previa del contrato, a cuyos efectos recibirán instrucciones del Servicio de Recursos Humanos y Organización de la Universidad.

Adjudicatario/a Perfil 1:	Marta Fernández Lara
Adjudicatario/a Perfil 2, nº 1:	Lucía Cordero Sánchez
Adjudicatario/a Perfil 2, nº 2:	Markel Retes López
Adjudicatario/a Perfil 3:	Alicia Gutiérrez Marcos

Segundo.- Aprobar asimismo una lista de suplentes, en el caso de que se requiriese sustitución en Perfil 1, constituida por los siguientes candidatos/as:

Orden de prelación (Perfil 1)	RELACIÓN DE SUPLENTE
1	Jennifer Moreno Izquierdo
2	Mencía Gómez Luna
3	Beatriz Anchuela Polo

Tercero.- Publicar la presente resolución en la página web de la Universidad Carlos III de Madrid.

Getafe a fecha de firma electrónica El Rector, P.D. (Resolución 3.07.2022) El Gerente,
Fdo.: Alberto García Martínez

La presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponer: Recurso Potestativo de Reposición ante el Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 3ª del Capítulo II del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCIA MARTINEZ ALBERTO	02-02-2026 14:11:39

